



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 14 marzo de 2017

INVITACIÓN ABREVIADA N° 003 DE 2017

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la Invitación abreviada N° 003/2017 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR ESPECIALIZADO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 42 21 10 2016**

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 003 DE 2017
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR ESPECIALIZADO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 42 21 10 2016
FECHA	07 DE MARZO DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la constitución política, el acuerdo superior 007 de 2011, la resolución rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

LITERAL	DESCRIPCIÓN	AQUALAB SAS	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S
A	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO N° 1.	CUMPLE – FOLIO 01 Y 02.	CUMPLE – FOLIO 02 Y 03.
B	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE – FOLIO 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 Y 11.	CUMPLE – FOLIO 04, 05, 06, 07, 08 Y 09.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

C	PERSONAS NATURALES, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO.	NO APLICA.	NO APLICA.
D	EN EL EVENTO DE ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DEBE ACREDITAR EL RESPECTIVO PODER.	NO APLICA.	NO APLICA.
E	EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA LEGIBLE DEL NIT O RUT, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES	CUMPLE – FOLIO 12.	CUMPLE – FOLIO 11.
F	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (TODOS SUS INTEGRANTES)	CUMPLE – FOLIO 13.	CUMPLE – FOLIO 12.
G	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR. PARA LOS HOMBRES MENORES A 50 AÑOS	NO APLICA.	CUMPLE – FOLIO 13.
H	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	CUMPLE – FOLIO 14, 15, 16 Y 17. NOTA: LA FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO ESTÁ FOLIADA, SE ENCUENTRA ENTRE LOS FOLIOS 15 Y 16.	NO CUMPLE: TODA VEZ QUE EL OFERENTE INCUMPLE EL NUMERAL 14. DOCUMENTOS EXIGIDOS, EN TODO LO REQUERIDO.
I	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ DESDE EL CIERRE HASTA NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO	CUMPLE – FOLIO 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26.	CUMPLE – FOLIO 17, 18 Y 19.
J	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LEGIBLE Y VIGENTES DE LA PERSONA NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS.	CUMPLE – FOLIO 28 Y 29.	CUMPLE – FOLIO 20 Y 21.
K	CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE DE LA PERSONAL NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS.	CUMPLE – FOLIO 30 Y 31. NOTA: LA PÁGINA DE LA CONTRALORÍA SIENDO LAS 09:32 AM, NO FUNCIONA PARA VERIFICAR EL CERTIFICADO LUEGO ENTONCES SE PRESUME LA AUTENTICIDAD DEL MISMO.	CUMPLE – FOLIO 22 Y 23. NOTA: LA PÁGINA DE LA CONTRALORÍA SIENDO LAS 11:03 AM, NO FUNCIONA PARA VERIFICAR EL CERTIFICADO LUEGO ENTONCES SE PRESUME LA AUTENTICIDAD DEL MISMO.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

L	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, VIGENTE DE LA PERSONA NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS.	CUMPLE – FOLIO 32.	CUMPLE – FOLIO 24.
M	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO.	NO APLICA.	NO APLICA
N	DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. SI EL OFERENTE PRESENTA SU OFERTA A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	NO APLICA.	NO APLICA
O	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFP DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES.	CUMPLE – FOLIO 33.	CUMPLE – FOLIO 25.
P	CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD.	CUMPLE – FOLIO 34.	CUMPLE – FOLIO 26.

OBSERVACIONES:

1. Hay documentación que requiere aclaración, y en aras de garantizar la transparencia, igualdad y equidad pero sobre todo no desconociendo preceptos de orden constitucional, la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** se permite solicitar la documentación que no ha sido avalada por la evaluación jurídica, toda vez que la información requerida no es objeto de ponderación sino de revisión habilitante.
2. Por lo anteriormente expuesto la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, solicita al oferente **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S**, la subsanabilidad del numeral **14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**, literal H, teniendo en cuenta el numeral **14. DOCUMENTOS EXIGIDOS**, del pliego de condiciones de la **INVITACIÓN ABREVIADA N° 003 DE 2017**, toda vez que le asiste el derecho a subsanar la oferta, pero es pertinente que el oferente tenga claridad que este derecho no es ilimitado puesto que esto no puede conllevar a que el oferente complemente, reforme, modifique o estructure su propuesta en el presente proceso.
3. El término que se otorga para allegar los documentos habilitantes será el estipulado en el numeral **16. ACLARACIONES** del proceso **INVITACIÓN ABREVIADA N° 003 DE 2017**.

✓	AQUALAB SAS
•	CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PUESTO QUE NO INCURRE EN NINGUNA CAUSAL JURÍDICA DE RECHAZO O EXCLUSIÓN DE LA PROPUESTA.
✓	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S
•	NO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PUESTO QUE INCURRE EN CAUSAL JURÍDICA DE RECHAZO O EXCLUSIÓN DE LA PROPUESTA.

OSCAR JULIAN MEDINA

ASESOR EN CONTRATACIÓN VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS/LICITACIONES
PROFESIONAL EVALUADOR JURÍDICO

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 003/2017
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR ESPECIALIZADO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 42 21 10 2016
FECHA	03 DE MARZO DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, las Resoluciones Rectorales 2661 de 2011 y 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

PROPONENTE: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.

EVALUACIÓN

DOCUMENTACION TECNICA.

- a) ANEXO 2. Se encuentra a folio 292, valor de la propuesta; Doscientos Noventa y Nueve Millones Cuarenta y Siete Mil Pesos (\$299.047.000,00). **CUMPLE.**
- b) ANEXO 3. Se encuentra a folios 27 al 29.

Al revisarse la información contenida en el anexo 3 y la información de cada equipo conforme a su marca y referencia se encuentra lo siguiente:

Sistema modular: para este se especifica que debe ser de "fondo removible", en el anexo 3 el proponente indica que es de fondo removible, al revisar las características del mueble en el catálogo del fabricante se

indica que; dicha características es opcional, no es específica del elemento ofrecido. (folio 96).

Mesones: para este se especifica que debe ser de resina fenólica de ¾, en el anexo 3 el proponente indica que el producto ofertado, es de resina fenólica de ¾, al revisar las fichas técnicas del fabricante, que son aportadas en la propuesta se encuentra que: el material es de resina "epoxy" de 1", lo cual cambia las características del elemento en eventuales reajustes o redistribuciones del área, pues dicho material no permite modificación del sistema después de instalado.

Adicional a ello el fabricante especifica que dichos elementos son fabricados con otros materiales distintos a la resina fenólica, pues indica que puede existir resina compuesta en los mismos, lo cual dificulta la modularidad del sistema, en caso de tener otros compuestos inmodificables (folio 99).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

NO CUMPLE.

- c) Experiencia. se encuentran a folio 113 al 115. En el objeto de las contratos ejecutados y acreditados mediante certificaciones, no se acredita *"la venta y/o suministro de equipos de laboratorio y venta de sistema modular para laboratorio en contratos únicos o complementarios"* tan solo se acredita la venta de equipos de laboratorio. **NO CUMPLE.**
- d) Experiencia acreditada según el RUP: se encuentra a folios 116 al 259. De conformidad al reporte de contrato ejecutado N° 4 se acreditan los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	DESCRIPCION
1	41	10	30	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO.
2	41	10	35	RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS.
3	41	10	44	EQUIPO DE INCUBACION DE LABORATORIO.

De conformidad al reporte de contrato ejecutado N° 5 se acreditan los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	DESCRIPCION
1	41	10	48	EQUIPO Y SUMINISTRO DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN
2	41	10	32	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
3	56	12	20	MUEBLES DE LABORATORIO

CUMPLE.

- e) Declaración juramentada, Se encuentra a folio 260. **CUMPLE.**

DECISIÓN: NO CUMPLE, algunas características de los muebles y los mesones requeridos no corresponden literal b), así mismo, no se acredita la experiencia requerida en el literal c), del numeral 14.2 de la documentación técnica, particularmente respecto a *"la venta y/o suministro de equipos de laboratorio y venta de sistema modular para laboratorio en contratos únicos o complementarios"*

PROPONENTE: AQUALAB S.A.S.

EVALUACIÓN

DOCUMENTACION TECNICA.

- a) ANEXO 2. Se encuentra a folios 35 al 42 , valor de la propuesta; Trescientos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Veintiocho Mil Veinte Pesos (\$304.828.020,00). **CUMPLE.**
- b) ANEXO 3. Se encuentra a folios 43 al 47. **CUMPLE.**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

- c) Experiencia. se encuentran a folio 48 al 49. Mediante el certificado del contrato 679 de 2012 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca se evidencia el suministro e instalación de equipos de laboratorio y las demás condiciones exigidas, mediante la certificación del contrato 2013000915 con el Instituto Departamental de Salud de Nariño, se evidencia la compraventa de un sistema modular de laboratorio, en las condiciones exigidas. **CUMPLE.**
- d) Experiencia acreditada según el RUP: se encuentra a folios 50 al 130. De conformidad al reporte de contrato ejecutado N° 2 se acreditan los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	DESCRIPCIÓN
1	41	10	48	EQUIPO Y SUMINISTRO DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN
2	41	10	32	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
3	56	12	20	MUEBLES DE LABORATORIO

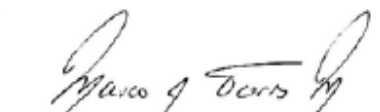
De conformidad al reporte de contrato ejecutado N° 7 se acreditan los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	DESCRIPCIÓN
1	41	10	30	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO.
2	41	10	35	RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS.
3	41	10	44	EQUIPO DE INCUBACION DE LABORATORIO.

CUMPLE.

- e) Declaración juramentada, Se encuentra a folio 27. **CUMPLE.**

DECISIÓN: CUMPLE.


MARCO AURELIO TORRES MORA
Evaluador Técnico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN FINANCIERA

Villavicencio, 03 de Marzo de 2017

MEMORANDO

Para: Dr. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ,
Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 003 de 2017

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito anexar la planilla de verificación financiera, de la Invitación Abreviada No. 003 de 2017 **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR ESPECIALIZADO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 42 21 10 2016.**

A su vez informarle que la Información Financiera suministrada por el Proponente **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S** no corresponde con la solicitada en el pliego de condiciones definitivo debido a que esta fue allegada así:

DETALLE

OBSERVACION

TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR

NO CUMPLE

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE DEL CONTADOR

NO CUMPLE

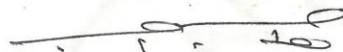
Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estado de patrimonio y *notas a los estados financieros*) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2015, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la **fotocopia de la tarjeta profesional del contador** y del revisor fiscal o el contador público independiente, **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.**

Obligatorio.

El proponente **NO ES HABIL FINANCIERAMENTE** Teniendo en cuenta que **NO** allega Fotocopia de la tarjeta Profesional del Contador y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fechas vigentes al cierre del proceso.

Por lo anterior en el término del traslado de la Evaluación deben allegar dichos documentos con la información correcta y fidedigna con fecha de vigencia y en firme al cierre del presente proceso es decir al día 02 de Marzo de 2017, so pena de ser declarado **NO HABIL FINANCIERAMENTE.**

Atentamente


JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Director Financiero


Proyecto Diana Rico
Profesional de Apoyo

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Villavicencio, 03 de Marzo de 2017

MEMORANDO

Para: Dr. **JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ**,
Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 003 de 2017

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito anexar la planilla de verificación financiera, de la Invitación Abreviada No. 003 de 2017 **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR ESPECIALIZADO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 42 21 10 2016.**

A su vez informarle que el oferente **AQUALAB SAS** cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- a) Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2015.
- b) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2015.

Atentamente,

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Director Financiero


Proyecto: Diana Rico
Profesional de Apoyo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION FINANCIERA

Proponente N° 1	AQUALAB SAS NIT. 800.018.856-9
-----------------	-----------------------------------

14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.12	0.18	X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.06	0.10	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1.5	1.62	X	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cincuenta y cinco por ciento (55%).	45%	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 5	18.34	X	

OBSERVACION: El proponente **ES HABIL FINANCIERAMENTE**


JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
DIRECTOR FINANCIERO


Proyecto: Diana Rico
Profesional de Apoyo

El 07 de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en su página, las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de la invitación abreviada N° 003 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que se recibieron observaciones en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios por parte de la empresa **AVANTIKA COLOMBIA SAS** quien además anexó documentos para subsanar las evaluaciones solicitada por cada evaluador.

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El 10 de marzo de 2017, se publica adenda N° 1, modificando el cronograma del proceso de la invitación abreviada N° 003 de 2017, teniendo en cuenta que el oferente hace la presentación en la fecha límite del tiempo establecido para observar, lo que dificulta dar respuesta a las mismas.

El 13 de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las respuestas a las observaciones que presentó el oferente **AVANTIKA COLOMBIA SAS**, y las actas de verificación de documentos subsanables.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 003 DE 2017
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR ESPECIALIZADO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 42 21 10 2016.
FECHA	08 DE MARZO DE 2017

PROPONENTE:

AVANTIKA COLOMBIA S.A.S

LITERAL	DESCRIPCION	DECISIÓN
H	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APOORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.	NO CUMPLE.

ACLARACION: De acuerdo a lo manifestado por el oferente al momento de subsanar extemporáneamente lo solicitado en la evaluación jurídica, se hace pertinente aclarar, que el NO cumplimiento de este literal H, se deba por la falta de los documentos solicitados en el numeral 14.1 como lo manifiesta el oferente, por el contrario se reitera respetuosamente que es por el incumplimiento de lo exigido en el numeral 14. En todos sus aspectos.

DECISIÓN FINAL: Vencido el termino de subsanación de la propuesta estipulado en el numeral 16. **ACLARACIONES** del proceso INVITACIÓN ABREVIADA N° 003 DE 2017, el oferente **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S** por los argumentos ya expuestos, **NO CUMPLE** con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, Puesto que incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

OSCAR JULIAN MEDINA

Asesor en Contratación Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Profesional Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

**ACTA VERIFICACION DOCUMENTOS SUBSANABLES
EVALUACION FINANCIERA**

PROCESO: Invitación Abreviada No. 003 de 2017


OBJETO: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR ESPECIALIZADO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 42 21 10 2016.**

FECHA: 09/03/2017

PROPONENTE: **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.**
NIT: **890.101.977-3**

DETALLE	OBSERVACION
TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE DEL CONTADOR	CUMPLE

De acuerdo al Pliego Definitivo de Condiciones al literal B) DOCUMENTACION FINANCIERA, Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2015, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Obligatorio. El proponente **ES HÁBIL FINANCIERAMENTE**, teniendo en cuenta que allegan todos los documentos solicitados.


JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Director Financiero


Proyección Diana Rico
Profesional de Apoyo




UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION FINANCIERA

Proponente N° 2	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. NIT. 890.101.977-3
-----------------	--

14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.12	0.25	X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.06	0.14	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1.5	2.90	X	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cincuenta y cinco por ciento (55%).	44%	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 5	18.16	X	

OBSERVACION: El proponente **ES HÁBIL FINANCIERAMENTE**


JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
DIRECTOR FINANCIERO


Proyectó: Diana Rico
Profesional de Apoyo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Villavicencio 10 de marzo de 2017

Señores
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.
Ciudad

Ref. Respuesta observaciones evaluación AVANTIKA S.A.S. 09 de marzo de 2017.

3.1. En cuanto al fondo removible:

Cuando la Universidad refiere "fondo removible" implica que la parte trasera del mueble se puede quitar de manera completa para realizar labores de aseo y limpieza ante posibles derrames de productos o elementos que se queden dentro del mueble, de este modo el fabricante y la referencia propuesto por **AVANTIKA** determina que es una característica opcional, lo cual permite que el mueble tenga el fondo trasero removible.

Se acepta la observación, CUMPLE.

3.2. En cuanto al material de los mesones:

Se revisó la información suministrada en físico y página Web del fabricante y no se referencia como opcional o según solicitud del usuario, sino que por el contrario corresponden a las características propias del producto ofrecido por el fabricante, lo cual no se adecúa de manera íntegra con las especificaciones en espesor, material y condiciones estipuladas en el pliego de condiciones del presente proceso.

NO se acepta la observación, NO CUMPLE.

3.3. En cuanto a la experiencia del oferente:

Es clara la Universidad de los Llanos en exigir experiencia en SISTEMAS MODULARES PARA LABORATORIOS, no solo la venta de muebles, pues ello se indica en el literal c) del numeral 14,2 documentos técnicos:

"...Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en la cual conste la venta y/o suministro de equipos de laboratorio y venta de sistema modular para laboratorio en contratos únicos o complementarios de esta experiencia, en iguales o similares condiciones, a los del objeto de esta contratación, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguientes condiciones..." (subrayado fuera de texto)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Lo anterior quiere decir que es necesario acreditar dentro de los certificados de experiencia o copias de contratos, la venta o suministro de sistemas modulares para laboratorio, no solo la venta de muebles, pues el sistema modular implica su integralidad y debida adecuación con el sistema eléctrico e hidráulico de las instalaciones, de este modo dentro de los certificados de experiencia aportados por AVANTIKA S.A.S. se evidencia la venta de equipos de laboratorio y en sus códigos de experiencia la venta de muebles de laboratorio, pero no se especifica que dichos muebles se suministraron dentro de un sistema modular para el referido lugar, pues la venta de muebles de laboratorio no implica que sea un sistema modular como la universidad está contratando, por lo cual no se acredita la experiencia específica allí requerida.

NO se acepta la observación, NO CUMPLE.

En estos términos se presentan las respuestas a las observaciones presentadas por el proponente, definiendo que NO CUMPLE.

Atentamente,



MARCO AURELIO TORRES MORA
Evaluador Técnico
Proyectó: Sergio M. 

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j del artículo 21 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados; esto es: Evaluador jurídico, Profesional de Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Director Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana; Evaluador Financiero, Jefe de la división financiera, se recomienda al rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la adquisición e instalación de un sistema modular especializado y equipos de laboratorio para la dotación del centro de calidad de aguas de la Universidad de los Llanos según ficha BPUNI FCBI 42 21 10 2016, a la empresa **AQUALAB SAS NIT 800.018.856-9**, representada legalmente por la señora **YOLANDA INES ORTEGA SALAMANCA** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.009.468 expedida en Tunja, por un valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTE PESOS MCTE (\$304.828.020)**.

ORIGINAL FIRMADO

JOSE MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz